

Neiva, 20 de enero de 2020

Doctora  
**ELIN MARCELA NARVAEZ FIRIGUA**  
 Contralora Municipal  
 Ciudad

**CONTRALORIA MUNIC. PAE**  
**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
 Fecha **21 ENE 2020**  
 Hora **4:50 PM**  
 Folios **2**  
 Firma **dl**  
 Radicado No. **049**

Asunto: Consolidado Beneficio del Control Fiscal.

Cordial saludo doctora Elin Marcela:

Respetuosamente me permito remitir el consolidado del Beneficio del Control Fiscal de la Dirección de Fiscalización vigencia 2018:

| DIRECCION DE FISCALIZACIÓN PROCESO AUDITOR VIGENCIA 2018 |  |  |           |
|--|--|--|-----------|
| Denuncia - Observación                                   | "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P.             | Previa revisión del equipo auditor y la consecuente observación al Sujeto Vigilado, éste procedió a descontar de la declaración de Retenciones en la fuente a pagar a la DIAN en el mes de marzo de 2019, el valor de \$9.010.000, que fueron objeto de devolución a favor de una ex funcionaria de la entidad, estableciéndose que la entidad recuperó unos recursos pagados en exceso a la Autoridad Tributaria.   | 9.010.000 |
| Proceso Auditor - Hallazgo                               | Municipio de Neiva - Institución Educativa Normal Superior | Como resultado de la mesa de trabajo del 17 de junio de 2019 en la cual se trataron las observaciones de la auditoría, la I E Escuela Normal Superior de Neiva, realiza el procedimiento de reclamación por el siniestro del televisor, el 17 de junio de 2019, recibida por la aseguradora el 19 de junio del presente año. Reunidos los documentos soportes de la reclamación, la aseguradora recibe el 23 de julio de 2018 el televisor siniestrado y el 14 de agosto efectúa la transferencia a la cuenta de la IE ENS de Neiva.   | 3.045.000 |
| Observación  | Municipio de Neiva - Institución Educativa Rodrigo Lara    | Resarcimiento Pleno y Voluntario a favor de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla de Neiva, de un mayor valor cancelado a contratista por el suministro de productos (Fotocopias), las cuales habían sido entregadas por parte del contratista y recibidas por almacén y previa revisión del equipo auditor y la consecuente observación al punto de control, este procedió a contactar al contratista para que realizara la devolución del mayor pago realizado teniendo como soporte el informe de ejecución presentado por el mismo contratista donde relaciona de manera clara las cantidades que fueron entregadas. | 27.000    |

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



|                     |   |  |                   |
|---------------------|---|--|-------------------|
| Observación         | Municipio de Neiva -<br>Institución Educativa<br>Rodrigo Lara | Debido a que, se observó un número de horas contratadas como se puede evidenciar en la invitación o convocatoria pública para adjudicar la contratación, así como también, se suscribió en la descripción de la Orden de Servicio No. 04, y, se certifica en la ejecución del contrato por parte del contratista un menor número de horas a lo pactado, pero en el comprobante de egreso No. 28 pagado a nombre del Sr. ALEXANDER BONILLA TRUJILLO quien es el contratista de la Orden de Servicio No. 04 de 2018.   | 152.521           |
| Observación         | "Las Ceibas" Empresas<br>Públicas de Neiva<br>E.S.P.          | Se procedió a realizar reuniones con el Contratista, el Supervisor de la obra por parte de Las Ceibas y los Veedores del mismo, donde se escucharon las justificaciones de cada una de las partes dentro de la etapa contractual del Contrato No. 170. El contratista manifestó que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad y que se dio entrega a entera satisfacción del supervisor del mismo y que inclusive se realizó una mayor cantidad de obra a lo contrato, de igual manera, manifiesta que el ítem 9 del contrato que habla sobre la pavimentación de los tramos intervenidos, para los tramos que comprenden "la Calle 6 entre Carrera 16 y 17," así como, el tramo de "la Carrera 19 entre calles 5B y 6 no fueron cobrados debido al estado en deterioro en el que se encuentran los tramos y sería absurdo hacer un corredor de 80 cm a lo largo de estas vías". Sin embargo, el contratista en aras de dar solución al inconformismo de la comunidad frente a la situación de movilidad, voluntariamente, se comprometió a realizar el parcheo de la calle 6 entre carrera 16 y 17 con material fresado y compactado para una mayor adherencia y durabilidad de este. | 12.938.660        |
| <b>VALOR TOTAL:</b> |   |  | <b>25.173.181</b> |

Atentamente;

  
CRISTIAN EDUARDO POLANIA GARCIA  
Director Técnico de Fiscalización

|                 | Nombre y Apellido        | Cargo                   | Firma | Fecha      |
|-----------------|--------------------------|-------------------------|-------|------------|
| Proyectado por: | Martha Ruth Rojas Suarez | Auxiliar Administrativa |       | 20/01/2020 |
| Revisado por:   |                          |                         |       |            |
| Aprobado por:   |                          |                         |       |            |

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V8/10-10-2018